

33. GANADERÍA.

33.1. **NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.**

-R.D. 1895/1984, de 12 de septiembre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de Centros Nacionales de Selección y reproducción animal (B.O.R. núm.18, de 12 de febrero de 1985 /Ar. 329; B.O.E. núm.258 de 27 de octubre; c.e. B.O.E. núm. 138, de 10 de junio de 1985); asumidos por **Decreto 6/1985, de 6 de marzo** (B.O.R. núm.30, del 12/Ar.656).

33.2. **INSEMINACIÓN ARTIFICIAL.**

-Orden (s/n) de 19 de abril de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula la **inseminación artificial** como medio para la mejora genética en las explotaciones de ganado bovino de la CAR (B.O.R. núm.53 del 27 /Ar.112); modificada por la **Orden 25/2005, de 16 de agosto**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 112, del 23 /Ar192).

33.3. **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.**

-Ley 5/1995, de 22 de marzo, de **Protección de los animales** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril/Ar.99; B.O.E. núm.95 de 21 de abril); modificada por **Ley 2/2000, de 31 mayo** (B.O.R. núm. 70, de 3 de junio /Ar. 162; B.O.E. núm. 165, de 11 de julio).

-*Decreto 43/2000, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la **identificación de animales de compañía** (perros y gatos) (B.O.R. núm.110, del 2 /Ar.213);* cfr. D. 31/2000 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-*Decreto 64/2002, de 13 de diciembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Reglamento regulador de la **identificación de animales de compañía perros y gatos en la CAR** (B.O.R. núm. 153, del 19 /Ar. 255). Declarado nulo por la **Sentencia núm. 157/2004, de 23 de marzo**, de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de La Rioja (B.O.R. núm. 54, de 27 de abril /Ar. s/n), por lo que quedó vigente el Decreto 43/2000.*

-Decreto 61/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de **identificación de los animales de compañía** (perros, gatos y hurones) en la CAR. (B.O.R. núm. 157, del 9 /Ar.251); cfr. DD.41 y 94/2004, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por: **i) Decreto 13/2014, de 4 de abril** (B.O.R. núm. 45, del 9 /Ar.72; cfr. D.12/14 del Consejo Consultivo de La Rioja); y **ii) Decreto 24/2018, de 27 de julio** (B.O.R. núm. 90, del 1 de agosto; cfr. D.71/18 del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de **protección de los animales en la CAR** (B.O.R. núm. 141, del 30; B.O.E. núm 301 de 14 de diciembre); cfr. D.85/18 del Consejo Consultivo de La Rioja, modificada por la **Ley 2/2020, de 30 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2020 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2020) (B.O.R. núm. 12, de 31; B.O.E. núm. 36, de 11 de febrero /Ar. 10), cuyo art. 17 modifica los arts. 2.1, 2.2-q, 5-e, 5-o, 5-p, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.28, 8.3, 8.4, 11.2, 12.2.1, 12.2 inciso 1º, 12.2-b, 17, 18, 20, 33, 38-b, 39.2, 45.1-1, 53, 54.21, 54.27, 55.18, 55.20, DA 2ª y DT 1ª; cuya DT 2ª modifica el art. 11.2, y DD Única deroga la DT 3ª.

33.4. **REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS.**

-Orden (s/n), de 24 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de **inscripción obligatoria** en el Registro de explotaciones ganaderas (B.O.R. núm.25 del 28 /Ar. 12; c.e. B.O.R. núm. 28, de 7 de marzo).

-Decreto 1/2020, de 21 de enero, por el que se regula **la formación en materia de protección de los animales en las granjas y durante su transporte** (B.O.R. núm. 9, del 24; c.e. B.O.R. núm. 11, del 29 de enero de 2020); cfr. D.118/2019, del Consejo Consultivo de La Rioja.

33.5. SANIDAD ANIMAL.

33.5.1. Normativa básica estatal.

-Ley 8/2003, de 24 de abril, de **Sanidad animal** (B.O.E. núm. 99, del 24).

33.5.2. Normativa autonómica general.

33.5.2.1. Régimen general.

-Ley 7/2002, de 18 de octubre, de **Sanidad animal** de la CAR (B.O.R. núm.132 del 31 /Ar.220; B.O.E. núm.268, de 8 de noviembre), modificada por **Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237), cuyo art. 34 modifica los arts. 62 a 75 (régimen sancionador).

-Decreto 26/2014, de 13 de junio, por el que se establecen normas en relación con la **profilaxis vacunal contra la rabia en la CAR** (B.O.R. núm. 75, del 18 /Ar.107; cfr. D.27/14, del Consejo Consultivo de La Rioja).

33.5.2.2. Veterinarios.

-Decreto 11/1987, de 27 de abril, de **reestructuración de los Servicios Oficiales Veterinarios** (B.O.R. núm.50 del 30 /Ar.1290; c.e. B.O.R. núm. 54, de 7 de mayo).

-Orden de 20 de mayo de 1987, de la Consejería de la Presidencia, de **funciones de los Veterinarios** dependientes de las Consejerías de Agricultura y Alimentación, y de Salud y Consumo (B.O.R. núm. 64, del 30 /Ar.1633).

33.5.2.3. Medicamentos veterinarios.

*-Decreto 46/1997, de 29 de agosto, por el que se establecen normas sobre regulación de **medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos** en la CAR (B.O.R. núm.105, de 2 de septiembre /Ar.135).*

-Decreto 24/2000, de 19 mayo, por el que se establecen las normas sobre la regulación de **medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos** en la CAR (B.O.R. núm.65, del 23/Ar.147); cfr. DD. 22/99 y 12/00 del Consejo Consultivo de La Rioja.

33.5.2.4. Mataderos y sacrificio de animales.

-Resolución de 19 de abril de 1985, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, sobre **medidas** a adoptar en relación con los mataderos riojanos (B.O.D.G.L.R. núm. 19).

-Orden (s/n), de 19 de septiembre de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las **condiciones técnico sanitarias de transporte y distribución de carnes y despojos** (B.O.R. núm.116 del 30 /Ar. 2856).

-Orden (s/n), de 14 de noviembre de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de aplicación del **Plan General de Mataderos** de la CAR (B.O.R. núm. 141, del 27 /Ar. 3389).

-Resolución de 10 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se fijan las cuantías de **indemnización por los sacrificios de ganados** en la campaña de saneamiento ganadero (B.O.R. núm. 36, del 24).

-Orden 32/1990, de 12 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, de documentación sanitaria para el **traslado de ganado al matadero** (B.O.R. núm. 116, del 22 /Ar. 142).

-Orden 23/1991, de 20 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que aprueba los modelos originales de **guías de origen y sanidad pecuaria** (B.O.R. núm. 66, del 25 /Ar. 104).

-Orden (s/n), de 5 de abril, de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen **ayudas para ganaderos por sacrificio obligatorio de ganado** con vaciado sanitario de las explotaciones (B.O.R. núm. 51, del 26 /Ar. 82).

-Ley 1/1999, de 10 de febrero, de Tasas por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y otros productos de origen animal (B.O.R. núm. 19, de 13 de febrero /Ar.50; B.O.E. núm. 49 de 26 de febrero).

-Orden 5/2001, de 12 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de **autorización sanitaria sobre animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados a mataderos** (B.O.R. núm. 6, del 13 /Ar. 10; c.e. B.O.R. núm. 9, del 20).

-Orden 7/2001, de 8 de marzo, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, por la que se determinan, con carácter transitorio, los supuestos excepcionales de **evacuación de cadáveres animales con destino a la alimentación de aves carroñeras** (B.O.R. núm. 30, del 10 /Ar. 78).

-Orden 1/2003, de 30 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se dictan normas sanitarias en relación con el **sacrificio de animales para las necesidades personales del criador** (B.O.R. núm. 98, de 7 de agosto /Ar. 191).

-Orden 3/2007, de 11 de mayo de la Consejería de Salud, por la que se establecen las condiciones sanitarias de **sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías**, destinados al consumo privado. (B.O.R. núm. 67, del 19 /Ar.172).

-Orden 3/2011, de 10 de mayo, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las **condiciones sanitarias del sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías**, destinados al consumo privado (B.O.R. núm. 65, del 20 /Ar.154); c.e. B.O.R. núm. 69, del 30).

-Orden 5/2013, de 8 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula la **formación en materia de bienestar animal para la realización de actividades de sacrificio de animales y operaciones conexas** (B.O.R. núm. 128, del 11/Ar. 198).

33.5.2.5. Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS).

-Orden (s/n) de 29 de julio de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, que regula las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de animales domésticos (B.O.R. núm. 100, de 13 de agosto /Ar. 182).

-Orden 12/2002, de 25 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural, por la que se regulan las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera** en la CAR (B.O.R. núm. 38, del 28 /Ar. 106); modificada por: **i) Orden 24/2005, de 16 de agosto**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 112, del 23 /Ar.193); **ii) Orden 12/2010, de 25 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las ADS Ganaderas en la CAR (B.O.R. núm. 39, del 31 /Ar. 80)**; y **iii) Orden 2/2012, de 2 de febrero**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 18, del 10 /Ar. 34).

-Resolución 666/2011, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la **ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones** destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en la CAR para el año 2011 (B.O.R. núm. 73, de 8 de junio).

-Decreto 13/2012, de 20 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se establece el **régimen jurídico de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en la CAR** (B.O.R. núm. 51, del 27); cfr. D.18/12, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 32/2015, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas en la CAR y se aprueba la convocatoria pública para el año 2015** (B.O.R. núm. 83, del 29 /Ar. 149).

33.5.2.6. Saneamiento ganadero.

-Orden 11/1984, de 16 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre normas a seguir para el desarrollo de las **campañas de saneamiento ganadero** (B.O.R. núm. 61, del 26 /Ar. 1316).

-Resolución de 10 de marzo de 1988, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se fijan las cuantías de **indemnización por los sacrificios de los ganados en la campaña de saneamiento ganadero** (B.O.R. núm. 36, del 24 /Ar. 22).

-Orden de 3 de mayo de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la campaña de saneamiento ganadero contra la **tuberculosis, brucelosis, leucosis y perineumonía** de ganado bovino en la CAR (B.O.R. núm. 59, del 13 /Ar. 100).

33.6. RÉGIMEN DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS.

-Resolución de 16 de julio de 1998, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del resumen de los **Convenios de Colaboración** entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos riojanos **en materia de pastos, hierbas y rastrojeras** (B.O.R. núm. 89, del 25 /Ar. s/n).

-Convenio Marco por el que se encomienda a los Ayuntamientos Riojanos la gestión de competencias de La CAR en materia de pastos, hierbas y rastrojeras.

-Circular de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias Agroalimentarias de la CAR, sobre actuaciones básicas en relación con el Convenio de Colaboración entre la CAR y los Ayuntamientos riojanos en materia

de pastos, hierbas y rastrojeras.

*-Orden 10/1999, de 8 de junio, por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a la **regeneración de pastizales** y otras obras complementarias (B.O.R. núm. 74, del 17 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 75, del 19).*

*-Orden 7/2000, de 3 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la **regeneración de pastizales** y otras obras complementarias (B.O.R. núm. 99, del 8 /Ar. 206); desarrollada por **i) Resolución 3655/2004, de 21 de diciembre** (B.O.R. núm. 168, del 31 /Ar. s/n.); y **ii) Resolución 211/2006, de 21 de febrero** (B.O.R. núm 36, de 16 de marzo /Ar. s/n).*

*-Resolución núm. 2613/2001, de 15 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los **precios de los aprovechamientos** de los pastos, hierbas y rastrojeras que regirán en los territorios de la CAR (B.O.R. núm. 138, del 17 /Ar 211).*

*-Orden 21/2007, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, para la **mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero** (B.O.R. núm. 77, del 9/ Ar. 189).*

*-Resolución 2249/2007, de 19 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los precios de los **aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras que regirán en el territorio de la CAR durante el año 2008** (B.O.R. núm. 157, del 27 / Ar. 322).*

*-Ley 4/2009, de 20 de octubre, de **aprovechamientos de recursos pastables** (B.O.R. núm. 132, del 23; B.O.E. núm. 271, de 10 de noviembre/ Ar.278).*

*-Circular de 31 de enero de 2012, del Presidente de la Mancomunidad Sierra de la Hez, de **aprovechamiento de pastos dentro del monte núm. 10, de utilidad pública Sierra de la Hez** (B.O.R. núm. 15, de 3 de febrero).*

*-Resolución 1431/2013, de 18 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los **valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables que regirán en el territorio de la CAR durante el año 2014** (B.O.R. núm. 147, del 25).*

*-Resolución 1345/2015, de 4 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los **valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables que regirán en el territorio de la CAR durante el año 2016** (B.O.R. núm. 141, del 9 /Ar. 241).*

*-Orden 1/2015, de 30 de diciembre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se regulan los supuestos para facultar la **instalación de pasos canadienses** (B.O.R. núm .1, de 4 de enero de 2016 /Ar. 2).*

*-Resolución 37/2017, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los **valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables que regirán en el territorio de la CAR durante el año 2017** (B.O.R. núm. 9, del 23).*

*-Resolución 2106/2018, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los **valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables que regirán en el territorio de la CAR durante el año 2019** (B.O.R. núm. 151, de 24).*

-Circular de 2 de enero de 2019, del Presidente de la Mancomunidad Sierra de la

Hez, de **aprovechamiento de pastos dentro del monte núm. 10, de utilidad pública Sierra de la Hez** (B.O.R. núm. 5, de 11 de enero).

-Resolución 9/2020, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan los **valores máximos y mínimos de los precios de los aprovechamientos de los recursos pastables**, que regirán en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el **año 2020** (B.O.R. núm. 8, de 22).

-Circular de 4 de diciembre de 2020, del Presidente de la Mancomunidad Sierra de la Hez, de **aprovechamiento de pastos dentro del monte número 10, de utilidad pública Sierra la Hez** (B.O.R. núm. 167, del 11).

33.7. APICULTURA.

-Orden 4/1996, de 23 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de **medidas de apoyo a la apicultura** (B.O.R. núm.132 del 29 /Ar.241); modificada por: **i) Orden 45/2002, de 26 de noviembre**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 45, del 30 /Ar. 242); y **ii) Orden 8/2006, de 27 de marzo** (B.O.R. núm 48, del 8 /Ar. 116).

-Orden 7/1999, de 15 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan las **líneas de ayudas a la apicultura de acuerdo con el Programa Nacional Apícola** (B.O.R. núm. 46, del 17 de abril /Ar. s/n).

-Orden 22/2002, de 30 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las **líneas de ayudas a la apicultura, de acuerdo con el Programa Nacional Apícola** (B.O.R. núm. 69, del 8 de junio /Ar. 144); modificada por **i) Orden 1/2004, de 18 de marzo**, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico (B.O.R. núm. 41, del 30 /Ar. 94); y **ii) Orden 1/2005, de 3 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar. 65).

-Orden 27/2005, de 4 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las normas de **ordenación de las explotaciones apícolas** en la CAR (B.O.R. núm. 149, del 12 /Ar. 234); modificada por **Orden 10/2008, de 13 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 39, del 20 /Ar. 99).

-Orden 2/2006, de 16 de enero, de la Consejería de Agricultura, y Desarrollo Económico, por la que se establecen las **bases reguladoras de las líneas de ayuda a la Apicultura, de acuerdo con el Programa Nacional Apícola** (B.O.R. núm. 15, de 2 de febrero /Ar. 29); modificada por: **i) Orden 15/2008, de 22 de abril**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 56, del 26 /Ar. 142); y **ii) Orden 46/2008, de 14 de agosto**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (B.O.R. núm. 111, del 22 /Ar. 264).

-Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regula el **movimiento de colmenas de abejas en las zonas de seguridad** establecidas para el fuego bacteriano de las rosáceas en la CAR (B.O.R. núm. 38, del 22).

-Orden 21/2010, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de una **ayuda a la polinización dirigida a los titulares de explotaciones apícolas de La Rioja** (B.O.R.

núm. 93, de 2 de agosto); c.e. B.O.R. núm. 110, de 8 de septiembre; modificada por Orden 12/2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 71, de 8 de junio).

-Orden 13/2011, de 6 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería de Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de **ayuda a la apicultura de acuerdo con el Programa Nacional Apícola** (B.O.R. núm. 76, del 15), modificada por: **i) Orden 10/2014, de 25 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente** (B.O.R. núm. 53, del 30); y **ii) Orden 19/2017, de 20 de octubre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 124, del 25 /Ar. 188).

-Orden ATP/37/2021, de 22 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de **ayuda a la apicultura de acuerdo con el Programa nacional Apícola** (B.O.R. núm. 122, del 24).

33.8. AVICULTURA Y CUNICULTURA.

-Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Consejería de Salud, sobre medidas específicas de protección en relación con la **Influenza aviar** (B.O.R. núm 43, del 30 /Ar. 114).

-Orden 20/2016, de 2 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de la **ayuda excepcional destinada a explotaciones ganaderas del sector cunícola, acogida al régimen de mínimos** (B.O.R. núm. 141, del 7 /Ar. 184).

33.9. GANADERÍA BOVINA Y DE BRAVO.

-Resolución de 19 de mayo de 1992, de la Presidencia del Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP), por la que se hace pública la normativa para acceder a las **ayudas de granjas ecuestres** dentro de la iniciativa comunitaria LEADER (B.O.R. núm. 62, de 23 de mayo de 1992 /Ar. s/n).

-Orden (s/n) de 15 de marzo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre ayudas al funcionamiento de los **núcleos de comprobación del rendimiento lechero oficial del ganado** (B.O.R. núm. 37, del 26 /Ar. 50).

*-Orden de 30 de diciembre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las **ayudas a los productores de carne vacuno para 1997** (B.O.R. núm. 159, del 31 /Ar. s/n).*

*-Orden de 30 de diciembre de 1996, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las **ayudas a los productores que mantengan vacas nodrizas para 1997** (B.O.R. núm. 159, del 31 /Ar. s/n).*

-Orden 32/2001, de 13 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regulan las subvenciones para la **retirada del mercado de las harinas animales** (B.O.R. núm. 111, del 15 /Ar. 183).

-Orden 29/2003, de 4 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establece el procedimiento de tramitación y se fijan los criterios de asignación de cantidades de referencia del **fondo nacional coordinado de cuotas lácteas y de la asignación complementarias para el periodo 2003/2004**

(B.O.R. núm. 113, del 11 /Ar. s/n).

-Orden 4/2004, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen determinados aspectos de la ayuda al **suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares**. (B.O.R. núm. 42, de 1 de abril /Ar. 104); modificada por **Orden 17/2004, de 5 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 49, de 17 de abril /Ar. 116).

-Orden 41/2004, de 20 de enero, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen **ayudas a los operadores del sector lácteo** para la adquisición de determinados bienes de equipo (B.O.R. núm. 17, de 1 de febrero de 2005 /Ar. 32 de 2005).

-Orden 1/2015, de 30 de diciembre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se regulan los supuestos para facultar la **instalación de pasos canadienses** (B.O.R. núm. 1, de 4 de enero de 2016 /Ar. 2).

-Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica el **Convenio con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica**, para el depósito y custodia de material genético de animales de razas puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal (B.O.E. núm. 279, del 20).

-Orden 49/2020, de 20 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las bases reguladoras por las que se registrarán **las ayudas al ganado bravo**, acogidas al marco temporal de medidas de ayudas estatales destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de **COVID-19** (B.O.R. núm. 111, del 26).

33.10. GANADERÍA EQUINA.

-Orden 10/2004, de 19 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se crea el **documento de identificación equina y se regulan los movimientos de équidos** dentro de la CAR (B.O.R. núm. 41, del 30 /Ar. 95).

-Resolución 1447/2009, de 19 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se designa al **Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja como organismo colaborador en materia de identificación y registro de ganado equino** (B.O.R. núm. 151, de 4 de diciembre /Ar. s/n).

-Orden 18/2009, de 5 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones** destinadas al sector equino en La Rioja (B.O.R. núm. 59, del 13 /Ar. 148).

-Orden 7/2010, de 19 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que **se regula la identificación y registro de los animales de la especie equina en la CAR** (B.O.R. núm. 28, de 5 de marzo /Ar.55).

33.11. GANADERÍA OVINA Y CAPRINA.

-Circular 1/1984, de 13 de marzo, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, sobre la **lucha contra la fiebre aftosa (glosopeda) en el año 1984** (B.O.R. núm. 34, de 20 de marzo /Ar. 769).

-Resolución de 2 de agosto de 1994, de la Consejería de Agricultura, y Alimentación, por la que se asignan derechos individuales a la **prima a los productores** de ovino y

caprino (B.O.R. núm. 100, del 13 /Ar. s/n).

-Orden (s/n) de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se determina el procedimiento a seguir para la tramitación y concesión de ayudas al mantenimiento de la **oveja de raza Chamarita** (B.O.R. núm. 46, de 15 de abril /Ar. 106).

-Orden 29/2007, de 18 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establece la **Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita** y se reconoce oficialmente a la Asociación Riojana de ganado ovino selecto de raza Chamarita (AROCHA) (B.O.R. núm. 84, del 19 /Ar.197).

-Orden 35/2020, de 9 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se regula la aplicación del Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de las ayudas estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas** con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas (B.O.R. núm. 85, del 13).

33.12. FOMENTO.

-Orden 5/2005, de 10 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regulan **ayudas comunitarias al sector ganadero** (B.O.R. núm. 45, de 2 de abril /Ar.102; c.e. B.O.R. núm. 84, de 23 de junio /Ar.152).

-Orden 11/2006, de 30 de junio, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se regulan las **ayudas comunitarias** al sector ganadero, así como otras solicitudes y declaración previstas en el Reglamento C.E 1782/2003, de 29 de septiembre, así como por la que se establecen para la campaña 2006 las condiciones de presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, reguladas mediante la Orden 40/2004, de 20 de diciembre (B.O.R. núm 96, de 20 de julio /Ar. 194).

*-Orden 17/2007, de 3 de abril, e la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la **adquisición de animales de reposición** y su convocatoria para el año 2007 (B.O.R. núm. 50, del 17 /Ar.130; c.e. B.O.R. núm. 151, de 13 de noviembre).*

-Orden 19/2008, de 12 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las **bases y se convocan las ayudas dirigidas a los titulares de las explotaciones ganaderas** para sufragar el tipo de interés de los préstamos suscritos para hacer frente al incremento de los costes de la alimentación animal (B.O.R. núm. 66, del 17 /Ar. 156); c.e. B.O.R. núm. 74, de 5 de junio); modificada por **Orden 16/2010, de 4 de junio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 70, del 7 /Ar.130).

-Orden 25/2009, de 30 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las **actividades de información y promoción de productos de calidad agroalimentaria y para la celebración de ferias de ganado** (B.O.R. núm. 85, de 10 de julio /Ar.194).

- Orden 22/2010, de 6 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de animales de reposición** en la CAR (B.O.R. núm. 101, del 18); modificada por **Orden 15/2017, de 6 de septiembre**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 105, del 11).
- Resolución 605/2015, de 13 de mayo, de la Consejería de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente, por el que se aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el período 2014/2016** (B.O.R. núm. 67, del 22; c.e. B.O.R. núm. 80, de 22 de junio /Ar. 118).
- Orden 18/2012, de 5 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas** (B.O.R. núm. 112, del 14 /Ar. 183; modificada por **Orden 28/2015, de 15 de junio**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 79, del 19 /Ar. 140).
- Orden 13/2017, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de la **ayuda excepcional destinada a explotaciones ganaderas extensivas, acogida al régimen de mínimos** (B.O.R. núm. 89, del 4).
- Orden 83/2018, de 29 de octubre, de la Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de **subvenciones para la adquisición de dispositivos de localización y monitorización de ganado extensivo, acogida al régimen de minimis** (B.O.R. núm. 128, del 2 de noviembre).
- Orden 51/2021, de 18 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las bases reguladoras de **subvenciones destinadas al mantenimiento de la ganadería extensiva en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (B.O.R. núm. 165, del 20).
- Orden 56/2021, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas destinadas al impulso y establecimiento de pequeñas explotaciones agrarias y ganaderas "Ticket agrario"** (B.O.R. núm. 190, del 24).